



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

**AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITRIO - ART
MINISTERIO DE AGRICULTURA**

BOGOTÁ D.C.

ENERO DE 2018

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Juan Guillermo Zuluaga Cardona
MINISTRO DE AGRICULTURA

AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART
MINISTERIO DE AGRICULTURA
MARIANA ESCOBAR ARANGO
DIRECTORA GENERAL

AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART
MINISTERIO DE AGRICULTURA
JANETH CECILIA CAMACHO MARQUEZ
JEFE OFICINA DE PLANEACION

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
1. MARCO ESTRATÉGICO DE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO.....	7
2. OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO ART.....	8
3. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO.....	8
3.1 GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.....	8
3.1.1 POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.....	8
3.2 ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.....	9
3.3 ESTRATEGIAS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS.....	10
3.4 ESTRATEGIA PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	10
3.4.1 ESTANDARES PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS Y RECLAMOS.....	11
3.5 MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.....	12
4 CONSOLIDACIÓN SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	12
5 ANEXOS.....	12

INTRODUCCIÓN

La Agencia de Renovación del Territorio - ART surge a partir de la necesidad de la implementación del punto 1 y parte del punto 4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Así mismo la ART tiene definido su marco de acción en el Decreto 2366 de 2015 y en el Plan de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”.

El Decreto 2366 de 2015 crea la Agencia para la Renovación del Territorio y establece como su objeto el *“coordinar la intervención de entidades nacionales y territoriales en zonas rurales afectadas por el conflicto priorizadas por el Gobierno Nacional, a través de la ejecución de planes y proyectos para la renovación territorial de estas zonas, que permitan su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país”*. Entre sus funciones se encuentran: liderar el proceso de coordinación inter e intra sectorial para desarrollar la estrategia de intervención, implementar espacios de participación para la formulación de planes y proyectos de intervención y formular e implementar un plan general de renovación territorial, entre otros.

La Ley 1753 de 2015 expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y establece, en su artículo 100, los mecanismos de intervención integral en territorios rurales como los instrumentos a través de los cuales se estructurarán, de manera participativa y coordinada entre las entidades territoriales y nacionales, los planes de inversión para el ordenamiento social y productivo, la adecuación de tierras y la infraestructura de riego, la habitabilidad rural, la infraestructura productiva y de comercialización y los proyectos productivos. Asimismo, se priorizan las inversiones en las zonas que se definan como de intervención integral.

A su vez, el documento soporte del Plan de Desarrollo, en el capítulo de Seguridad, Justicia y Democracia para la Construcción de Paz, incluye como objetivo fortalecer y articular los mecanismos de transición hacia la paz. El cumplimiento de este objetivo descansa sobre la creación de Planes Estratégicos Territoriales para la construcción de paz (PET). Estos planes “buscan ser apuestas generadas por la institucionalidad pública local en territorios altamente afectados por el conflicto armado, presencia de cultivos ilícitos, baja capacidad institucional y

altos indicadores de pobreza. Dichos planes permitirán construir propuestas participativas e incluyentes de paz que orienten en el mediano y largo plazo, los objetivos, estrategias de desarrollo y proyectos territoriales en esta materia, , así como la movilización de recursos y generación de capacidades para su materialización” (Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, pág. 528); lo anterior en el marco de los lineamientos que el Gobierno Nacional defina de manera conjunta con los actores pertinentes en el territorio, entre los que se encuentran organizaciones de mujeres y grupos étnicos,

En concordancia con las funciones y actividades anteriormente mencionadas y teniendo en cuenta que la ART realiza su gestión con un enfoque participativo a nivel territorial se visibiliza el alto compromiso por la construcción articulada de procesos con la ciudadanía y/o grupos de valor. Así pues en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, la Agencia se ha articulado con los requisitos acorde al estado de avance desde su creación.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que la Agencia de Renovación del Territorio en cumplimiento de las funciones asignadas logró durante el 2017 el desarrollo de actividades relacionadas con la adecuación administrativa y avances en la estructuración de la operación así como el cumplimiento de metas y objetivos misionales propuestos para la vigencia, se formula el presente documento a fin de establecer la estrategia del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano alineado con la planeación y objetivos formulados para el 2018.

Los componentes estructurados para el presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se definieron acorde al documento ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO V2. (Secretaría De Transparencia, DAPF Y DNP 2015, de la siguiente manera:

- **Gestión del Riesgo de Corrupción** - Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos.
Es el resultado de la identificación, análisis y valoración de los riesgos de corrupción en cada uno de los procesos institucionales, así como las acciones para su mitigación.
- **Racionalización de Trámites.**
Esta estrategia se orienta a la identificación, simplificación, estandarización, optimización y automatización de trámites, servicios y/o programas de la Agencia con el fin de facilitar a los usuarios/ciudadanía el acceso a servicios.
- **Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.**
Este conjunto de acciones permite acortar la brecha en la relación Estado-Ciudadano, dando continuidad a la atención y prestación de servicios que defina la Agencia; en pro de la mejora continua en los niveles de confianza y satisfacción de nuestros usuarios, se busca brindar una atención con oportunidad incluyente con lenguaje claro y calidez, que

facilitará la gestión de los servidores públicos y el acceso de la información a los ciudadanos.

– **Rendición de cuentas.**

Por medio de este proceso se busca interactuar y afianzar la relación entre el Estado, el ciudadano, los entes de control y demás entidades de derecho público, de una manera abierta y transparente, mediante suministro de información clara y oportuna de los resultados de gestión de la Agencia.

- **Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la información.**

El componente se enmarca en las acciones para la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional 1712 de 2014 y los 43 Ley 1712 de 2014. Artículo 32. Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano 42 lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 “Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”.

1. MARCO ESTRATÉGICO DE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO

MISIÓN

Teniendo en cuenta el enfoque conceptual identificado la misión de la ART será: Gerenciar procesos para la transformación de los territorios priorizados mediante la articulación institucional y la participación efectiva en el marco de los Planes de Renovación del Territorio.

VISIÓN

La Meta Ganadora y Audaz que inspirará la labor del día a día de la ART será: En 2027 hemos ejecutado el 100% de los Planes de Renovación Territorial en los territorios priorizados, logrando el mejoramiento de la calidad de vida de la población y el fortalecimiento de las capacidades de gobernanza.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- 1. PDET -Participación Efectiva:** Garantizar la Participación de los actores de los territorios para la construcción de una visión de futuro, la planeación de iniciativas y acciones concretas y su ejecución, seguimiento y control.
- 2. PIC -Provisión eficiente de bienes y servicios públicos:** Proveer bienes y servicios públicos a los territorios para mejorar la calidad de vida de su población.
- 3. Productivo -Desarrollo económico, ambiental y productivo:** Implementar estrategias de desarrollo productivo sostenible y generación de ingresos para las comunidades en las zonas priorizadas de posconflicto.
- 4. Fortalecimiento institucional y organizacional de territorios:** Aumentar las capacidades de gobernanza y gobernabilidad de las entidades territoriales y las organizaciones sociales y productivas.
- 5 Cofinanciación -Coordinación interagencial y entre niveles de gobierno:** Asegurar la concurrencia efectiva de los actores estratégicos en la toma de decisiones y en la ejecución de las acciones orientadas a la renovación territorial.
- 6. Desarrollo administrativo:** Fortalecer los recursos institucionales para garantizar una gestión efectiva que responda a las necesidades de los clientes con altos estándares de calidad.

2. OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO ART

OBJETIVO GENERAL:

Establecer una estrategia de la Agencia que permita contrarrestar posibles actos de corrupción que se puedan presentar dentro de la ART, así como los métodos y medios para la participación con transparencia durante los procesos de articulación y gestión integral con la ciudadanía y/o los grupos de valor.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Formular acciones para identificación de posibles riesgos de corrupción y acciones para su manejo.
- Establecer acciones de racionalización la estrategia Antitrámites cuando se requiera.
- Definir mecanismos para la atención al ciudadano.
- Establecer actividades para el componente de rendición de cuentas de la ART a realizar en 2018.
- Establecer Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.

MODIFICACIONES Y/O ACTUALIZACIONES

El presente documento corresponde a la versión inicial, que presenta acciones alineadas con la planeación estratégica y las metas formuladas en el plan de acción institucional 2018, no obstante, éste podrá ser modificado o actualizado en relación con las modificaciones estructurales, de la planeación o que se requieran por organismos de control y evaluación durante la vigencia.

3. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO

3.1 GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

3.1.1 POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La Agencia de Renovación del Territorio-ART, en Comité Directivo del 15 de diciembre de 2017, aprobó y adoptó la Política y el Manual de Administración de Riesgos de la ART, a través del cual se establece la política y las directrices para la adecuada administración de riesgos y define la metodología para la identificación,

análisis, valoración, tratamiento y seguimiento de los riesgos inherentes a los procesos, tanto para los riesgos de gestión, como para los riesgos de corrupción, con el propósito de evitar su materialización y que puedan generar desviaciones y dificultades en el cumplimiento de los objetivos y misión institucional.

La administración de riesgos de la ART, es aplicable a todos los niveles, procesos y servidores de la Entidad y basa su metodología en la Guía para la Administración del Riesgo-2015 del DAFP, Guía para la gestión del Riesgo de Corrupción y la Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano, V2-2015, establecida por el Gobierno Nacional y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

El Manual de Administración de Riesgos (POL-SID-03 MANUAL ADM DE RIESGOS ART 2017), se encuentra publicado en MERCURIO/SIGART, en el siguiente enlace:

[\\Mercurio\\sigart\\1. MODELO INTEGRADO DE PLANEACION - MIPG\\8. POLITICAS DEL SISTEMA](#)

ANEXO 1: RIESGOS DE CORRUPCION

3.2 ESTRATÉGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

En el 2017 se realizaron actividades para la identificación de tramites-OPAS con apoyo del Departamento administrativo de la función pública; como resultado se identificó un trámite asociado al proceso Misional de Ejecución y Evaluación de proyectos.

Para el 2018 se plantean actividades que permitan continuar con el proceso en articulación con los lineamientos e instrucciones del DAFP, tales como: Registro del trámite identificado en el SUIT y realizar Jornadas para estudio de otros posibles tramites u OPAS; por último la ART desarrollaran las acciones de simplificación y mejora que se requieran.

Ver anexo 2. Trámites

3.3 ESTRATEGIAS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

La Agencia reconoce la importancia de los ejercicios de Rendición de Cuentas ya que es por medio de éstos, que los ciudadanos, los entes de control, las organizaciones y partes interesadas, pueden informarse y dialogar con la entidad de una manera abierta y transparente.

Estos ejercicios permiten evaluar y retroalimentar la gestión pública de la ART en la implementación de las políticas, programas o estrategias que se desarrollan en el ejercicio de sus funciones.

Teniendo en cuenta que se cumplió un año de gestión posterior a la adopción de la planta de personal (Diciembre 2016 a Diciembre del 2017), la entidad realizará durante el 2018 los ejercicios de rendición de cuenta acorde a la gestión y la estrategia planteada según la intervención en territorios priorizados, los cuales se describen en el anexo 3.

Anexo 3. Rendición de cuentas

3.4 ESTRATEGIA PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

La Agencia de Renovación del Territorio para dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política en sus artículos 2º, 123, 209 y 270 los cuales señalan que la finalidad de la función pública es el servicio a la comunidad y que uno de los fines del Estado es garantizar la efectividad de los derechos y deberes de los ciudadanos y facilitar la participación ciudadana en los asuntos públicos, los que entre otros se deben materializar para el ciudadano en tener la posibilidad de acceder a la información y servicios que le permitirán ejercer estas potestades dentro del Estado Social de Derecho, determina que es preciso la implementación de estrategias para mejorar la calidad y eficiencia en la prestación del servicio al ciudadano en la ART.

Dentro de las funciones a cargo de la Secretaría General, insertas en el Artículo 27 del Decreto de creación de la Agencia, se encuentra el “velar por el funcionamiento de la prestación del servicio al ciudadano y por la atención de quejas y reclamos que presenten los ciudadanos sobre el desempeño de las dependencias o personas que laboran en la Agencia de Renovación del Territorio”.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018, se estipulan los lineamientos estratégicos para el Buen Gobierno, la lucha contra la corrupción y la participación ciudadana, entre las cuales está: “Diseñar e implementar las Políticas de: (i)

Mecanismos, Canales e Instancias de Participación ciudadana, (ii) Fortalecimiento a Expresiones Asociativas de la Sociedad Civil, y (iii) Cultura Ciudadana”.

Igualmente, la ley en cita, establece que el Servicio al Ciudadano es una prioridad y, por lo tanto, el objetivo de la Administración Pública debe centrarse en mejorar la oportunidad, accesibilidad y eficacia de los servicios que prevé el Estado. Para dicho propósito las entidades públicas conformarán equipos de trabajo de servidores calificados y certificados para el servicio a la ciudadanía, proveerán la infraestructura adecuada y suficiente para garantizar una interacción oportuna y de calidad con los ciudadanos y racionalizarán y optimizarán los procedimientos de atención en los diferentes canales de servicio.

Por lo anterior, el Proceso de Servicio al Ciudadano de la ART es determinante para facilitar los ejercicios participativos que adelanta la Agencia con la Ciudadanía y contribuir para que el desarrollo rural del país sea una realidad; como punto de partida para mejorar el Servicio al Ciudadano en la Agencia de Renovación del Territorio, la Secretaría General identificó el estado actual de los canales de atención y generó la estrategia para mejorar la atención al ciudadano.

Ver anexo 4. Atención al Ciudadano.

3.4.1 ESTANDARES PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS Y RECLAMOS

- Se modernizará, estandarizará y automatizará la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias
- Se apoyará a cada una de las dependencias y Coordinaciones Regionales para el correcto y adecuado seguimiento a las PQRSD y conocimiento de la Estrategia de Servicio al Ciudadano
- Seguimiento y Administración de PQRSD en una versión mejorada del Formato Único de Registro (FUR) que tuvo varios ajustes durante la vigencia 2017; esta labor proporcionará mejor estadística para realizar el informe de gestión de PQRSD
- Se da cumplimiento a los términos de ley definidos.

3.5 MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

Durante el 2017, se avanzó en el diseño, puesta en marcha y actualización de información relacionada con el link de transparencia de la página web de la entidad; así mismo se avanzó con el apoyo de los diferentes líderes GEL y WEB Master en actividades para el acceso a la información.

Dando continuidad a las acciones realizadas en la vigencia anterior, la entidad con el liderazgo y orientación de la Oficina de Comunicaciones, Servicio al ciudadano, líder GEL, Web Master y la oficina de planeación, realizó la proyección de actividades relacionadas con transparencia y acceso a la información para el 2018.

Ver anexo 5. Transparencia y Acceso a la Información

4 CONSOLIDACIÓN SEGUIMIENTO Y CONTROL

El presente documento contextualiza el estado actual de los componentes atendiendo los avances y logros del primer año de gestión de la entidad; para la construcción del Plan Anticorrupción 2018 se realizó de forma participativa la proyección de actividades que integran los diferentes Grupos Internos de trabajo, líderes asociados con las estrategias a desarrollar; las matrices e instrucciones para formulación de acciones se realizaron con el apoyo de la Oficina de Planeación de la ART, quien consolidó la información para su estructuración y publicación.

Así mismo, la Oficina de Control Interno, realizará la verificación de la información para el respectivo seguimiento y el control de las acciones y estrategias contempladas en esta herramienta.

5 ANEXOS

A continuación, se presentan los anexos descritos en las estrategias:

Un (1) archivo de Excel con el Plan Anticorrupción formulado por componentes, consultar hojas de Excel anexas:

- ANEXO 1: RIESGOS DE CORRUPCIÓN
- ANEXO 2: TRÁMITES
- ANEXO 3: RENDICIÓN DE CUENTAS
- ANEXO 4: ATENCIÓN AL CIUDADANO
- ANEXO 5: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN